Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 20/2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción; 09 de Febrero de 2.011.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Señor
Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.,** de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2010:-**
   - **Resolución JM/N° 6.665/2.010** de la Junta Municipal de fecha **03 de Noviembre de 2.010**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.346/2.010 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **11 de Noviembre de 2.010**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.368/2.010 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **16 de Noviembre de 2.010.**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Adenda N° 1**, de fecha 23 de Noviembre de 2.010.
   - **Acta de apertura**, realizada el día viernes 10 de Diciembre de 2010 con la participación de los siguientes oferentes:

1. – LEPO INGENIERIA S. A.
2. - FERRETERIA INTERNACIONAL S. A.
3. – GASOPAR S.R.L.
4. – LIDER S.R.L.
5. - DEPOSITO DE MATERIALES DE CONTRUCCION SAN BLAS
6. – SAUCE CONSTRUCCIONES

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el Aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

Conforme a la reglamentación arriba mencionada, corresponde analizar las ofertas presentadas y en ese sentido expresar cuanto sigue:

2.1 ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas se realiza las siguientes observaciones:

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Mariel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard D. Oviedo B.

0000160

GASOPAR S.R.L.

- Presenta constancia SIPE Nº 1.108.482.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

- Presenta constancia SIPE Nº 1.108.452.-

LIDER S.R.L.

- Presenta constancia SIPE Nº 1.108.493.-

SAUCE CONTRUCCIONES:

- A la Garantía de Mantenimiento de Oferta le faltan estampillas municipales correspondientes.-

LEPO INGENIERIA:

- No presenta las dos copias de las ofertas que exige el PBC.-
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
- No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.-
- No presenta oferta en medios magnéticos
- Falta addenda Nº 1.-

DEPOSITO DE MATERIALES DE SAN BLAS

- Presenta constancia SIPE Nº 1.108.446.-

En cuanto las observaciones realizadas a las ofertas presentados por los oferentes **SAUCE CONSTRUCCIONES y LEPO INGENIERIA,** esta Comisión es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, *"Disconformidades, errores y Omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

Al respecto, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, ha solicita a las Empresas ***LEPO INGENIERIA S.A. y SAUCE CONTRUCCIONES,*** por vía Nota D.A. Nº 11 y 10 de fecha 17 de enero de 2.011, respectivamente a que presenten las documentaciones observadas en el Aspecto Jurídico-legal.-

En tal sentido, se observa que habiendo trascurrido los 3 días de plazo expresado en la nota de referencia, la Empresa **LEPO INGENIERIA S.A y *SAUCE CONTRUCCIONES*** no han presentado las documentaciones solicitadas, por lo que corresponde rechazar sus ofertas conforme al Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 59 entre otras cosas expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones:…Si el oferente no presentare lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…".*

Con relación a las Empresas **GASOPAR S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, LIDER S.R.L. y DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS,** cumplen con los requerimientos solicitados en el presente aspecto.-

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Manuel Marcos Salstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Ricardo Oviedo B.

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

0000159

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pinzos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

2.2 ASPECTO TÉCNICO:

Con relación a la experiencia específica presentada por los oferentes se hace las siguientes observaciones:

GASOPAR S.R.L.: presenta copias autenticadas de Certificados de Provisión.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: presenta certificaciones sin ajustar los contratos respectivos.-

LIDER S.R.L.: presenta copias autenticadas de Certificados de Provisión.-

SAUCE CONSTRUCCIONES: presenta copias no autenticadas de dos (2) contratos de provisión con el MOPC Y uno (1) con el CONAVI.-

DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS: presenta copias autenticadas de Certificados de Provisión.

LEPO ING. S.A.: Presenta dos constancia y un contrato de provisión.

En tal sentido, se ha solicito vía Nota D.A. Nº 12 y 10 de fecha 17 de enero de 2.011, respectivamente, a las Empresas ***FERRETERIA INTERNACIOINAL S.A. y SAUCE CONTRUCCIONES,*** a que presenten las documentaciones observadas en el Aspecto Técnico.-

Al respecto se observa que la Empresa ***FERRRETERIA INTERNCIONAL S.A.,*** presenta las documentaciones observadas mediante la nota anteriormente citada.-

Con relación a las Empresas **GASOPAR S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., LIDER S.R.L., LEPO INGENIERIA S.A. y DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS,** reúnen los requerimientos del Pliego de bases y Condiciones, por tal motivo las mismas cumplen en el presente aspecto.-

2.3 ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

El presente Informe se ha elaborado centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros, que son como siguen:-

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	GASOPAR S.R.L.	LIDER S.R.L.	SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*3,7*	*6,6*	*1,8*	*3,8*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,4*	*0,2*	*0,5*	*0,1*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*36,6%*	*32,1%*	*43,6%*	*24,1%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Manuel Alarcón Salstrand, Director Ge...
Direc. Gral. de Administración y Fin...

Lic. Richard J. Oviedo B.

0000158

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-

OBSERVACION: La empresa SAUCE CONTRUCCIONES de Andrés Alejandro Bóveda Gallar y LEPO INGENIERIA S.A., presentaron fotocopias del Balance General y Estados de Resultados no Legibles, no pudiendo expedirce sobre las mismas

Debido a tales consideraciones, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma oferta la más oportuna en calidad y costo que aseguran las mejores condiciones para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
GASOPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
SAUCE CONTRUCCIONES	No Cumple	No Cumple	No Cumple
LEPO INGENIRIA S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	GASOPAR S.R.L.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		LIDER S.R.L.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Arena Lavada de Río	12.500	29.000	362.500.000	30.900	386.250.000	33.000	412.500.000

CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	SAUCE CONTRUCIONES		LEPO INGENIERIA		DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Arena Lavada de Río	12.500	34.000	425.000.000	38.000	475.000.000	40.000	500.000.000

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Manuel Marcón Satstrand, Director Gen. Gener
Direc. Gral. de Administración y Finan. Finanz

Lic. Richard J. Oviedo B.

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

0000157

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

GASOPAR S.R.L.							
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Arena lavada de Río	Arenera San Miguel	M3	A granel	12.500	29.000	362.500.000
					Total IVA incluido:		362.500.000

3. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2010 para la *"Adquisición Arena Lavada de Río para la Municipalidad de Asunción"***, a la Empresa ***GASOPAR S.R.L.*** por un monto total de **GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL(Gs.362.500.000) IVA incluido.-**
2. ***DESCALIFICAR,*** a las Empresas ***SAUCE CONSTRUCCIONES Y LEPO INGENIERIA S.A.,*** por los argumentos expuestos.-

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Director General de Obras
Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Director de Planificación
Arq. [illegible] Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000156